

CONDICIONES GENERALES Y PRECIOS

LUDOTECA MUNICIPAL CURSO 2026/2027

NORMAS GENERALES	El servicio Municipal de LUDOTECA se extiende a todos los usuarios escolarizados en infantil/primaria , de los 3 a los 12 años (ambas edades inclusive).
	El servicio de Ludoteca se ofrece durante todo el año excepto sábados, domingos y días oficiales de Fiesta nacional, de la Comunidad de Madrid y locales.
	Este servicio está destinado, con carácter prioritario, a la atención de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer o a unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (dependencia).
	En el proceso de valoración de acceso a este servicio se tiene en cuenta el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que lo hayan solicitado.
	El servicio de Ludoteca incluye actividades propias, así como la coordinación con otras, durante el tramo horario correspondiente.
	Para los meses de julio y agosto la contratación será quincenal. El precio de la quincena de Ludoteca es de 52,25 € .
	El precio de una hora de Ludoteca en días lectivos y no lectivos es de 0,95 € .
	El período de Ludoteca para días lectivos abarca desde septiembre 2026 hasta junio 2027 . En los meses de junio y septiembre el horario es de 15:00 a 19:00 horas.
	El grupo mínimo para poder realizar la actividad deberá ser de 8 niños en cada franja horaria y un máximo de 210 niños .
FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	En las inscripciones para niños/as con Necesidades Educativas o de Apoyo Especial es necesario aceptar las normas indicadas en el ANEXO I
	Las inscripciones se realizarán por medio de la web de GOACTEX (www.goactex.com). Las nuevas altas fuera de plazo deben solicitarse al menos con DIEZ DIAS de antelación. Las modificaciones de horarios deberán solicitarse al menos con CINCO DIAS de antelación y, tanto unas como otras, de manera presencial en el: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (S.A.C) Plaza de la Constitución, nº 1 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid) Teléfono 91 841 80 02 - Extensión 3153 Todas las inscripciones serán registradas por riguroso orden de solicitud de las mismas, sin perjuicio del carácter prioritario de acceso al servicio indicado anteriormente.
DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIONES	Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
	Fotocopia del DNI del titular de la cuenta de domiciliación.
	Fotocopia del CARNET DE USUARIO del Alumno en vigor . (IMPRESINDIBLE PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN)
	Fotocopia de Informe Médico, Psicopedagógico o similar (IMPRESINDIBLE EN CASO DE NECESIDADES ESPECIALES)

PAGOS Y DESCUENTOS	El pago de la mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria con recibos que se pasarán al cobro trimestralmente en la fecha correspondiente.
	Los alumnos que estén en posesión del Carnet de Usuario tendrán una bonificación del 50% de descuento sobre los precios indicados, tanto en días lectivos como en no lectivos.
	Se aplicará una bonificación del 50% de descuento adicional, sobre la tarifa aplicable al alumno, a partir del segundo hermano inclusive inscrito en la Ludoteca Municipal.
	Estos descuentos no son excluyentes.

TRAMITACIÓN DE UNA BAJA	Si, una vez efectuada la inscripción, el usuario deseara darse de BAJA DEFINITIVA en el Servicio de Ludoteca, deberá comunicarlo por escrito , en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), antes del día 15 del mes en curso para hacerla efectiva desde el mes siguiente para los días lectivos y en los plazos indicados en la inscripción correspondiente para los días no lectivos .
	NO SE CONSIDERARÁN BAJAS las comunicadas telefónicamente, por medio de correo electrónico o las comunicadas directamente a los coordinadores de la Ludoteca. Todas las bajas serán registradas en el S.A.C.

	NORMAS DE GESTIÓN
	Acuerdo regulador del precio público por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. B.O.C.M. número 273/12, de 15 de noviembre.

ACEPTO LAS CONDICIONES,

San Agustín del Guadalix a, _____ de _____ de _____

Fdo. _____

DNI/NIE _____

ANEXO I: Normas para Familias de Niños y Niñas con Necesidades Educativas o de Apoyo Especial

Con el fin de garantizar el bienestar, la seguridad y la correcta atención de todos los niños y niñas inscritos en la ludoteca, se establecen las siguientes normas específicas para familias cuyos hijos presenten necesidades educativas o de apoyo especial:

1. Prohibición de dispositivos electrónicos

No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos personales (tablets, móviles, consolas, etc.) dentro de las instalaciones de la ludoteca.

El uso de estos dispositivos puede llegar a causar conflictos y esto se debe a que otros niños podrían querer utilizarlos, cogerlos sin permiso o incluso llegar a romperlos.
En estos casos, la ludoteca no se hace responsable de la pérdida o daño del dispositivo.

2. Acceso a la piscina municipal (Campamentos de Verano)

El acceso y la salida de la piscina estarán siempre sujetos a la decisión del personal organizativo.

El equipo valorará, en cada caso y de manera independiente, si el niño o la niña puede participar en dicha actividad en función de su seguridad, comportamiento y necesidades específicas.

3. Veracidad de la información sobre las necesidades del menor

Es imprescindible que las familias faciliten información veraz y completa sobre las necesidades educativas, conductuales, médicas o de apoyo que presente el niño o la niña, mediante informe de evaluación psicopedagógica, médica o similar.

En caso de detectarse que esta información fue falseada u omitida deliberadamente y posteriormente se reclame un trato adaptado que no se pudo planificar por falta de datos, la organización podrá proceder a la expulsión del menor de la ludoteca, velando siempre por la seguridad y el correcto funcionamiento del servicio.

4. Materiales y recursos disponibles

El centro dispone de materiales específicos destinados a la estimulación, apoyo y acompañamiento de los niños y niñas con necesidades especiales.

Asimismo, contamos con pictogramas y herramientas visuales que facilitan la comunicación, la anticipación y la comprensión de rutinas para quienes los requieran.

Por este motivo, se solicita a las familias no traer materiales de casa sin haberlo consensuado previamente con la coordinación de la ludoteca, puesto que ya disponemos de abundante material adaptado a sus necesidades.

El incumplimiento de cualquier requisito, norma o condición, conllevará la exclusión automática en el servicio de ludoteca y/o en la participación de futuras convocatorias.

ACEPTO LAS NORMAS,

San Agustín del Guadalix a, ____ de ____ de ____

Fdo. _____

DNI/NIE _____